



MODIFICA RES. N° 3601 DEL 07.07.2014 HE FUNCIONARIA QUE INDICA.

=====

RESOLUCIÓN N° 003762

CHILLAN VIEJO, 15 de Julio de 2014.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 499 del 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012 que establece subrogancias automáticas de unidades municipales.

Lo señalado en Resolución N° 3601 de fecha 07 de Julio de 2014, mediante el cual se autoriza Horas Extras con recargo a remuneraciones a la Funcionaria del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, Sra. Patricia Sánchez Merino, Administrativa, Memorandum N° 375 de fecha 14/07/2014 de la Srta. Directora del mismo establecimiento, autorización dada por la Sra. Jefa (S) del Departamento de Salud Municipal con esta fecha, y necesidades del servicio.

RESOLUCIÓN

1.- MODIFIQUESE el punto N° 03 de la Resolución N° 3601/07.07.2014, mediante la cual se autoriza Horas Extras con pago de remuneración a la funcionaria Sra. PATRICIA SANCHEZ MERINO, Administrativa del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, en el sentido que debe decir: **"Compéñese las Horas Extraordinarias que efectivamente realicen con descanso complementario, según corresponda"**.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

UAV/PAB/HHH/AHM/lee.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE